



REF. **ADJUDICA, COMPRA DE BUZOS Y
POLERAS PARA EDUCADORAS,
TÉCNICOS Y AYUDANTES DE
SALA, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 1864

TALCA, 07 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto Nº 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Compra de Buzos y Poleras para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-39-LE09, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Compra de Buzos y Poleras para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Compra de Buzos y Poleras para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-39-LE09.

5.- Que, se presentaron once oferentes, de los cuales, sólo cuatro individualizados como; CONFECCIONES TEGUALDA E. AZUA RIVERA EIRL RUT: 76.846.950-4; VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA RUT: 77.557.260-4; CONFECCIONES SAPLING LIMITADA RUT: 78.266.030-6 y JOSEFINA ALLENDES T y COMPANIA LIMITADA RUT: 78.865.120-1, cumplen con los intereses de la institución.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-39-LE09; a " CONFECCIONES SAPLING LIMITADA RUT: 78.266.030-6, con nota promedio 6.48.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-39-LE09; sobre "Compra de Buzos y Poleras para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.